



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2024, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	15.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	21.027,00
5.	Ingresos patrimoniales	127.359,14
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	235.085,16
	B) Operaciones financieras	
8.	Activos financieros	266.800,00
	Total	679.671,30

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	24.871,12
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	65.310,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Fondo de contingencia	493,41
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	579.996,77
7.	Transferencias de capital	500,00
	Total	679.671,30



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2024. –

	<u>N.º plazas</u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. – Con habilitación de carácter nacional:	
1.1. Secretario-interventor	1
B) Personal laboral:	
1. – Peón servicios múltiples	1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cillaperlata, a 26 de junio de 2024.

El alcalde-presidente
(ilegible)